



En acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del -Contrato administrativo mixto (gestión de servicio público, concesión de dominio público y servicios), de las instalaciones deportivas municipales en las zonas de El Ferial y El Mazo, en el municipio de Haro, excepto el estadio deportivo de El Mazo-, en el que resultó económicamente más ventajosa, en atención a varios criterios, la oferta presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., conforme a las valoraciones recogidas en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de dos mil quince, la cual se transcribe literalmente:

ACTA DE APERTURA SOBRES "C" Y VALORACIÓN

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro. Siendo las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, se constituyó la mesa para este acto con los siguientes miembros:

Presidente:

- El Alcalde-Presidente D. Patricio Capellán Hervías.

Vocales:

- El Concejal delegado de deportes D. Jesús Rioja Cantabrana.

- El Director de Actividades Culturales y Deportivas D. Iván Ortiz Porres.

- El Interventor Accidental, D. José Luis Varona Martín.

- La Secretaria de la Corporación D^a M^a de las Mercedes González Martínez.

Secretaria:

- La Administrativa de Contratación D^a Gracia Maté Hernando.

Asiste D. Manuel Arnáez Vadillo como asesor técnico.

La Secretaria de la Corporación da lectura al informe técnico referido al proyecto de gestión presentado por el único licitador admitido, Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del contrato administrativo mixto (gestión de servicios públicos, concesión de dominio público y servicios) de las instalaciones deportivas municipales en las zonas de "El Ferial" y "El Mazo" en el municipio de Haro, excepto el estadio deportivo de "El mazo",, el cual se transcribe literalmente:

INFORME TÉCNICO REFERENTE AL PROYECTO DE GESTIÓN PRESENTADO POR EL ÚNICO LICITADOR ADMITIDO, FERROVIAL, S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO (GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONCESIÓN DE DOMINIO



PÚBLICO Y SERVICIOS) DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LAS ZONAS DE "EL FERIAL" Y "EL MAZO" EN EL MUNICIPIO DE HARO, EXCEPTO EL ESTADIO DEPORTIVO DE "EL MAZO".

De acuerdo con la cláusula 18.7 b) del Pliego de condiciones administrativas particulares, se han analizado cada uno de los subfactores señalados en la misma, así como el contenido de la documentación presentada, resultando en cada uno de ellos las siguientes puntuaciones tras el análisis del proyecto presentado, una vez comprobado que la documentación presentada se adecua a la requerida en los pliegos:

1.- La organización, planificación y programación de las funciones a realizar por turnos y puestos de trabajo, indicando los medios técnicos, humanos y materiales disponibles para la realización del servicio en las distintas instalaciones y sus espacios, así como los distintos cursos y actividades deportivas a realizar. Hasta un máximo de 5 puntos.

El presente apartado comprende los tomos 1.1 a 1.12, se presenta con detalle lo referente a este punto. La oferta presentada se ajusta de manera correcta a lo previsto en los pliegos. Los cuadrantes que se presentan cubren adecuadamente el servicio que debe prestarse, si bien deberá concretarse posteriormente el personal en concreto que realice cada servicio en cada turno.

Se asigna a este apartado un total de 3,5 puntos.

2.- Organización y propuesta de explotación de las instalaciones anexas tales como frontones, pistas de padel, pistas de tenis y pista polideportiva. Hasta un máximo de 5 puntos.

El presente apartado comprende el tomo 2. La oferta presentada se adecua perfectamente al pliego y busca dinamizar la vida deportiva de la localidad integrando la vida familiar con la práctica deportiva de una forma destacable.

Se asigna a este apartado un total de 4 puntos.

3.- El Plan de inspección y control del personal así como el plan de sustituciones que asegure en todo momento el mismo número de personas y con la formación mínima por puesto, exigidos en este Pliego. El Plan de Riesgos laborales aplicable a las características de la Instalación. Hasta un máximo de 5 puntos.

El presente apartado comprende el Tomo 3. En el se incluye el certificado emitido por la empresa AUDECO de realización de auditoría realizada a la empresa sobre riesgos laborales, así mismo se presenta de forma detallada el Plan de evaluación de riesgos laborales de la empresa aplicable a las características de la instalación. Se echa en falta, no obstante, una mayor concreción al término municipal de Haro. No obstante se considera correcta la oferta presentada al ajustarse al pliego.

Se asigna a este apartado un total de 4 puntos.

4.- La Política laboral de la empresa, entendiendo como tal: salarios de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc. Hasta un máximo de 4 puntos.

El presente apartado comprende el Tomo 4. En el se incluye el compromiso de subrogar a todo el personal que actualmente viene prestando el servicio, en los términos señalados en el Convenio Colectivo en vigor, y comprometiéndose a mantener las condiciones económicas actuales de dichos trabajadores. En cuanto a los de nueva contratación se remiten a los precios señalados en el Convenio Colectivo. Respecto al régimen de contratación y estabilidad en el empleo, declaran que serán indefinidos, añadiendo el compromiso en el caso de nuevas contrataciones de reservar un 10% para discapacitados y un 50% para contratación



de personas en situación de difícil acceso al mercado laboral. En el tema de vacaciones se propone su reparto a lo largo del año para asegurar la prestación óptima del servicio y la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.

Por lo que se refiere a las ventajas sociales e incentivos destaca la oferta de hacer partícipes a los trabajadores en el premio que el Ayuntamiento otorgue a la empresa, en los términos señalados en el pliego, por el incremento del número de abonados, del cuál se repartirá el 50% entre todos los trabajadores.

En cuanto al Plan de formación si bien es muy extenso y comprende todas las áreas que forman parte del contrato, se echa en falta una concreción en lo referido a los trabajadores de las instalaciones de Haro para este año 2015.

Se asigna a este apartado un total de 3 puntos.

5.- Plan de mantenimiento y limpieza. Con arreglo a las funciones y tareas distribuidas para el personal de limpieza y mantenimiento en el presente pliego, deberá figurar una propuesta de cómo se realizaría el mismo por cada trabajador y momento del día a lo largo de un trimestre, indicando los productos, elementos y utensilios que se van a emplear para cada actuación, estos productos deberán estar incluidos en la Ficha técnica y de seguridad exigida en la cláusula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 5 puntos.

El presente apartado comprende el Tomo 5. En cuanto al plan de mantenimiento se adecua en todos sus términos de forma correcta al pliego de prescripciones técnicas y aparecen de forma detallada las funciones de mantenimiento a realizar en cada instalación. Además se añade un cuadrante con las horas dedicadas por cada técnico y operario a dicha labor de mantenimiento de forma correcta. A falta de concretar posteriormente de forma pormenorizada qué trabajador realizará cada tarea.

Respecto al Plan de limpieza se indica en un cuadrante las periodicidades de la limpieza por zonas y funciones el cual se adecua correctamente a lo señalado en los pliegos. Los protocolos de limpieza que se presentan son generales y se adecuan correctamente a los solicitados en el pliego. Lo mismo debe señalarse en cuanto a los útiles de limpieza y maquinaria específica. El número de limpiadoras también se ajusta correctamente a lo señalado en los pliegos.

Se asigna a este apartado un total de 4 puntos.

6.- Organización y dotación de los servicios complementarios de bar-cafetería del edificio de las piscinas cubiertas y bar de las piscinas descubiertas. Hasta un máximo de 6 puntos.

En este apartado se propone la cesión de la explotación a una empresa especializada en el ramo, si bien la dotación y mantenimiento del mobiliario, limpieza y control seguirá siendo responsabilidad de la empresa, lo mismo que la relación con el Ayuntamiento, adecuándose correctamente a lo señalado en el apartado 9.2 del pliego de condiciones.

En la zona de "El Mazo" proponen la creación de 2 terrazas, una frente al edificio con parasoles y otra en la zona este creando una zona "chill out" y un solarium para lo cual proponen la modificación de la ventana de comunicación. Todo ello previa la solicitud de las correspondientes licencias municipales y abono de tasas. La oferta gastronómica parece adecuada al tipo de instalación. Se entiende que lo que pretenden es dinamizar la vida deportiva de la localidad integrando la vida familiar con la práctica deportiva de una forma destacable, al convertirlo en una zona apetecible que se intenta ligar con la práctica deportiva al proponer la implantación de varias actividades complementarias en las mismas. Se ofertan precios especiales para colectivos de abonados y clubes deportivos.



En la zona de "El Ferial" proponen la instalación de una pérgola para crear una terraza con mobiliario que dinamice la instalación y mejore el servicio, lo cual se valora positivamente.

Los horarios de ambas instalaciones se adecuan perfectamente al previsto en los pliegos.

Así mismo ofertan la instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y bebidas frías sin alcohol que gestionarán y mantendrán ellos mismos.

Se asigna a este apartado un total de 4 puntos.

-En el apartado del Estudio Económico-Financiero se entiende que no se señalen cantidades concretas por no incumplir el propio pliego, de forma que parece adecuada la información presentada al coincidir sustancialmente con el Informe que figura en el expediente realizado por el Interventor municipal, siempre que los gastos generales estén imputados a gastos de personal.

	PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA						
Subfactores	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Puntuación	3,5	4	4	3	4	4	22,5

Por lo tanto el proyecto se califica de OPTIMO.

Es cuanto los técnicos municipales tienen el deber de informar a la Mesa de contratación.

Haro, 21 de mayo de 2015.

El Director de Actvds. Deportivas

La Secretaria General

Fdo.: Ivan Ortiz Porres

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez

A continuación, la Secretaria de la Corporación da lectura de las mejoras ofertadas por la empresa admitida a licitación, Ferrovial Servicios S.A., al objeto de que los componentes de la Mesa determinen si se considera o no mejora dentro del objeto del contrato, según se detalla:

MEJORAS

Nº	Mejora ofertada	Coste anual	Resultado
1.1	Cubrición de las actuales pistas de pádel zona deportiva de "El Mazo"	15.610,94 euros	No puede valorarse al tratarse de una obra, conforme determina el art. 150.1 del TRLCSP
1.2	Creación de un acceso desde el Hall del edificio de piscinas, a la zona exterior de la zona deportiva de "El Mazo", donde se ubican las pistas de pádel y frontones.	625,00 euros	No puede valorarse al tratarse de una obra, conforme determina el art. 150.1 del TRLCSP
1.3	General. Máquina mantenimiento césped artificial.	3.875,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.



1.4	Solárium con césped artificial. Zona deportiva de "El Mazo", junto al edificio de piscina.	3.807,38 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.5	Terraza Chill Out junto a la cafetería situada en el edificio de piscinas de la zona deportiva de "El Mazo"	781,25 euros	Si se valora, mejora objeto del contrato.
1.6	Instalación de pérgola junto a la cafetería situada en el recinto de piscinas descubiertas recreativas, ubicadas en la zona deportiva de "El Ferial"	1.125,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.7	Valoraciones de la aptitud para el ejercicio físico	6.000,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.8	Web específica para la publicidad y gestión on-line del contrato	1.475,00 euros	Si se valora, mejora objeto del contrato.
1.9	Creación de cuentas para la publicidad a través de las redes sociales	375,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.10	Entrenador On line	6.000,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.11	Bolsa de horas de formación	7.500,00 euros	No se valora ya que la formación para sus propios trabajadores ya se ha valorado en la política laboral de la empresa.
1.12	Campeonato de natación infantil.	600,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.13	Clinics alumnos y padres de alumnos.	800,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del contrato.
1.14	Puesta a disposición de creativos e imagen.	600,00 euros	No se valora dado que está incluido como obligación del contratista en el Pliego de Condiciones.
1.15	Departamento de investigación,	1.200,00 euros	Sí se valora, mejora objeto del



	desarrollo e innovación I+D+i al servicio del Ayuntamiento de Haro.		contrato.
1.16	Creación de clubs. Algo más que un servicio deportivo.	2.400,00 euros	No se valora puesto que al Ayuntamiento no le interesa generar ningún tipo de club.
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PERÍODO DE PRÓRROGA			
2.1	Sustitución caldera Gasóleo a gas el Polideportivo El Ferial.	14.509,38 euros	No se valora puesto que no se pueden condicionar las prórrogas dentro del concepto de mejoras ya que tienen que ofertarse a lo largo del objeto del contrato.
2.2	Vestuarios para usuarios de padel y frontón en El Mazo	11.250,00 euros	No se valora puesto que no se pueden condicionar las prórrogas dentro del concepto de mejoras ya que tienen que ofertarse a lo largo del objeto del contrato.
TOTAL MEJORAS VALORADAS		26.038,63 euros.	

La Mesa acuerda otorgar la máxima puntuación a las mejoras, es decir, 10 puntos, al ser superior la cuantía de mejoras a 20.000 euros, cantidad máxima puntuable con 10 puntos, según determina la cláusula 18.7 apartado c) del Pliego de Condiciones.

En este momento se hace pasar, **en acto público**, a los licitadores que se detallan a continuación:

D. Rufino Larrea García y D^a Mónica Palacios Berzal, en representación de la empresa Valoriza, Servicios Medioambientales S.A.

D. Pedro Sanz Morales y D^a Paula Río García en representación de Ferrovial Servicios S.A.

La Secretaria de la Mesa da lectura a los licitadores presentes, del informe técnico referente al proyecto, así como a las mejoras ofertadas por Ferrovial Servicios, informando de cuáles se han considerado mejoras a valorar.

La Secretaria les pregunta si tienen algo que decir, contestando los licitadores que no.

A continuación, el Sr. Presidente procede a la apertura del



sobre "C" de Ferrovial Servicios S.A., conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

OFERTA DE FERROVIAL SERVICIOS

Por año/por mes	Precio Base	IVA
13/05/20 15 a 31/12/20 15	337.226,30	70.817,52
Año 2016, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2017, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2018, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2019, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2020, por año	530.550,00	111.415,50
1/1/2021 a 12/05/20 21	193.323,70	40.597,98

PRECIOS UNITARIOS

Tipo de ampliación	Precio Base	IVA
Título de grado superior.	30,00	6,30
Titulado grado medio	24,00	5,04
Socorrista	20,00	4,20
Mantenimiento	13,00	2,73
Operario	12,50	2,63
Limpiador	12,50	2,63
Auxiliar jardinero	12,50	2,63
Jardinero	13,00	2,73
Precio hora festiva:	25% más del precio laborable	

En estos momentos abandonan la sala los licitadores.

La Mesa procede a la valoración de la oferta económica, otorgando la máxima puntuación, es decir, 50 puntos, al tratarse de la única oferta admitida y en consecuencia, la mejor oferta, según determina la cláusula 18.7 apartado a) del Pliego de Condiciones.

Finalmente, las puntuación quedaría según detalle:

- Oferta económica.....:50,00 puntos.
- Proyecto de gestión.....:22,50 puntos.
- Mejoras.....:10,00 puntos.



- **TOTAL.....82,50 puntos.**

La Mesa, una vez realizada la valoración, acuerda elevar al Órgano de Contratación, el acuerdo de requerimiento a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos de este día, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente y Vocales, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE LOS VOCALES LA SECRETARIA.

Considerando que el Pleno acordó delegar en el Sr. Alcalde, por acuerdo Plenario de fecha 1 de abril de 2015 el requerimiento a realizar a la empresa cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015 en el que se acordó requerir documentación a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación, del contrato de que se trata.

Habida cuenta que la citada empresa ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2015.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Excluir de la licitación a la plica nº 1 correspondiente a Valoriza, Servicios Medioambientales S.A., al no estar en posesión de la UNE-EN-ISO 9001 2008 y 14001 2004, en gestión de instalaciones deportivas objeto del contrato, de acuerdo con lo señalado por la cláusula 18.4 2A f) del Pliego de condiciones administrativas particulares.

2).- Adjudicar el -Contrato administrativo mixto (gestión de servicio público, concesión de dominio público y servicios), de las instalaciones deportivas municipales en las zonas de El Ferial y El Mazo, en el municipio de Haro, excepto el estadio deportivo de El Mazo- a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., por los precios que se detallan a continuación:

OFERTA DE FERROVIAL SERVICIOS

Por
año/por
mes

Valor estimado

IVA



13/05/20 15 a 31/12/20 15 Año 2016, por año	337.226,30	70.817,52
Año 2017, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2018, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2019, por año	530.550,00	111.415,50
Año 2020, por año	530.550,00	111.415,50
1/1/2021 a 12/05/20 21	193.323,70	40.597,98

Tipo de ampliación	PRECIOS UNITARIOS	
	Precio Base	IVA
Título de grado superior.	30,00	6,30
Titulado grado medio	24,00	5,04
Socorrista	20,00	4,20
Mantenimiento	13,00	2,73
Operario	12,50	2,63
Limpiador	12,50	2,63
Auxiliar jardinero	12,50	2,63
Jardinero	13,00	2,73
Precio hora festiva:	25% más del precio laborable	

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y al adjudicatario.

4).- Puesto que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 40.1 b) del TRLCSP 3/2011, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin interponerse el recurso especial, se requerirá al adjudicatario para su formalización."

Haro, a 24 de junio de 2015

La Alcaldesa-Presidenta